



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 232 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 96, de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a **Luz Ortega Pereira**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 03, de fecha 17.01.2022 a nombre de Luz Ortega Pereira.
- ② Carta Compromiso de pago, del Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en la cual se compromete al pago de exámenes médicos de Sra. Luz Ortega Pereira.
- ② Solicitud de Examen de Imagenología, a nombre de Valentina Abarca Ortega.
- ② Comprobante de Reserva examen médico, a nombre de Valentina Abarca Ortega, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Solicitud de Exámenes de Laboratorio, a nombre de Valentina Abarca Ortega.
- ② Comprobante de Reserva laboratorio, a nombre de Valentina Abarca Ortega, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Cotización Atención Médica N° 28, de fecha enero de 2022, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Solicitud de Examen, a nombre de Valentina Abarca Ortega.
- ② Comprobante de Reserva examen médico, a nombre de Valentina Abarca Ortega, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Cartola Cuenta de Ahorro Pensión Alimentos.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de Luz Ortega Pererira.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad de los menores Joaquín y María Abarca Ortega.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Valentina Abarca Ortega.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Luz Ortega Pereira.
- ② Fotocopia Ingreso Municipal N° 2182409, a nombre de Luz Ortega Pererira, por concepto de permiso estacionado.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 47, de fecha 19 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$212.600.- (doscientos doce mil seiscientos pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada, RUT N° , correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a **Luz María Ortega Pereira**, Cédula de Identidad N° , domiciliada , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEQO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Luz Ortega Pereira.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)